



DTCI

**202538500683591**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 25 de 2025

**Señor(a):**

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500797552 - Solicitud de intervención de la malla vial en un tramo no especificado de la Avenida de Las Américas, sin localidad determinada

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por traslado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 2698692025, en donde el(la) peticionario(a) manifiesta que: "(...) *HACE UNOS MESES COMENZARON LA CONSTRUCCION EN LA AVENIDA LAS AMERICAS, PERO ESTA FUE ABANDONADA Y AHORA HAY ESCOMBROS, BASURA, CAMIONES DEPOSITAN SUS ESCOMBROS, HAY BASURA Y ESCOMBROS ESTA TOTALMENTE ABANDONADA LA CONSTRUCCION, SOLICITAMOS SU REVISION Y ADECUACION DE LA MISMA, TERMINACION DE CONSTRUCCION INICIADA (...)*", le informamos que no se encuentra especificado el segmento vial requerido y no fue posible identificar la dirección exacta a la que se refiere en su solicitud.

Por lo anterior, solicitamos que nos precise la ubicación de la vía de su interés, indicando la nomenclatura actual (desde – hasta) expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el fin de realizar las consultas respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y poder ofrecerle la información requerida, lo anterior en los términos del Art 17 de la Ley 1437 del 2011, la cual prevé que la aclaración solicitada deberá realizarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recibo de este

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

**202538500683591**

Información Pública

Al responder cite este número

requerimiento para resolver su petición de fondo, una vez vencido el mismo sin haber recibido respuesta se entenderá como desistida la solicitud.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 25-06-2025 06:54:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2